

DECRETO ALCALDICIO N° 465 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

08 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N°15 de fecha 08.02.2023 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales, para la adquisición de notebook, proyector y accesorios, requerido como equipamiento en apoyo del trabajo territorial y comunitario que desarrolla la Dirección de Seguridad Pública, por un monto de \$1.191.773 IVA incluido.

Cabe mencionar, que se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo la ID: 24443905, "modalidad de compra ágil", recibiendo 13 ofertas, en la cual se evaluó y considerando el menor precio y características de los productos ofertados, se decidió la adquisición con el proveedor Comercializadora Todo Tablet SPA, Rut 76.292.976-7, por un monto de \$1.191.773 IVA incluido, cabe mencionar que consta de presupuesto municipal, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°134/año2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de notebook, proyector y accesorios, requerido como equipamiento en apoyo del trabajo territorial y comunitario que desarrolla la Dirección de Seguridad Pública, por un monto de \$1.191.773 IVA incluido, al proveedor Comercializadora Todo Tablet SPA, Rut 76.292.976-7, por un monto de \$1.191.773 IVA incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-29-06-001, denominada "Equipos Computacionales y Periféricos", Gestión Interna", del Presupuesto Municipal Vigente.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE